



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 203
DOÑIHUE, Enero 17 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Juan Carlos Abarca A, Auxiliar, grado 17º**, para viajar a la ciudad de Pichilemu, el sábado 21 de enero de 2012, con motivo de trasladar a socios de la Junta de Vecinos Lo Miranda Sur, uso de vehículo Municipal Placa EV-9972-
- 2.- Asígnese la suma de \$ 30.000, para gastos de reparaciones o imprevistos.-
- 3.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)

BBE/SSS/rp.

Distribución:

Archivo Finanzas

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes